



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-016698-17-8

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-016698-17-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ALGABO S.A., Legajo N° 2.592, solicita la limitación de la Directora Técnica, la limitación del Co-Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARIELA EVELINA PENKALE, Documento Nacional de Identidad N° 26.841.719, Matrícula Nacional N° 15.730, como Directora Técnica de la firma ALGABO S.A., con domicilio en la calle Estados Unidos N° 5.133, Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 15 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Límitase al Farmacéutico Señor MARIANO EDGARDO THOMAS, Documento Nacional de Identidad N° 27.534.764, Matrícula Nacional N° 15.458, Matrícula Provincial N° 17.881 como Co-Director Técnico de la firma ALGABO S.A. y desígnase al profesional mencionado como Director Técnico de la firma ALGABO S.A., a partir del 16 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-016698-17-8